

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.18 – Abril 9 de 2015

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA15-10324 DE 2015** **1**
“Por el cual se autoriza destinar el máximo posible del recaudo por concepto del Arancel Judicial a la Jurisdicción Especial Indígena”
- ACUERDO No. PSAA15-10325 DE 2015** **2**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto que ocupaba la doctora Gloria Marly Oviedo Zambrano”
- ACUERDO No. PSAA15-10326 DE 2015** **3**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta que ocupaba el doctor José Rafael Labrador Buitrago”
- ACUERDO No. PSAA15-10327 DE 2015** **4**
“Por medio del cual se conceden unas autorizaciones para realizar los trámites para autorización de un cupo de vigencias futuras”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA15-10324
(Abril 8 de 2015)

“Por el cual se autoriza destinar el máximo posible del recaudo por concepto del Arancel Judicial a la Jurisdicción Especial Indígena”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 24 de marzo de 2015,

CONSIDERANDO

Que el párrafo del Artículo 12 de la Ley 1394 de 2010 establece: “Los pueblos indígenas designarán un representante que tenga acceso a la información y decisión de destinación, administración, recaudo del Arancel Judicial a efecto de establecer hasta el diez por ciento (10%) para la jurisdicción indígena.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- El Consejo Superior de la Judicatura gestionará los recursos de arancel judicial de tal manera que la asignación presupuestal, sea el máximo posible previsto en el régimen legal vigente para la Jurisdicción Indígena.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

DEAJ/UP

ACUERDO No. PSAA15-10325

(Abril 8 de 2015)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto que ocupaba la doctora Gloria Marly Oviedo Zambrano”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 24 de marzo de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto, que ocupaba la doctora Gloria Marly Oviedo Zambrano.

Orden	Nombre	Puntos
1	SÁNCHEZ CÓRDOBA LUIS GIOVANNI	762.06
2	ARELLANO MORENO BLANCA LIDA	747.52
3	SUÁREZ DELGADO HERNÁN	727.66
4	BELTRÁN GARCÍA MARIO	726.70
5	SANABRIA CRUZ GUILLERMO	710.72
6	SALAS RUÍZ MARGARITA ROSA	710.43

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/MCSO

ACUERDO No. PSAA15-10326

(Abril 8 de 2015)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta que ocupaba el doctor José Rafael Labrador Buitrago”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 24 de marzo de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Cúcuta - Sala Penal, que ocupaba el doctor José Rafael Labrador Buitrago.

Orden	Nombre	Puntos
1	MERCHÁN GUTIERREZ MANUEL ANTONIO	765.17
2	SÁNCHEZ CÓRDOBA LUIS GIOVANNI	762.06
3	ARELLANO MORENO BLANCA LIDA	747.52
4	BEDOYA SIERRA LUIS FERNANDO	740.22
5	MEJÍA ARCILA JULIETA ISABEL	735.31
6	TRUJILLO HERNÁNDEZ XENIA ROCÍO	730.52

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO

ACUERDO No. PSAA15-10327
(Abril 8 de 2015)

“Por medio del cual se conceden unas autorizaciones para realizar los trámites para autorización de un cupo de vigencias futuras”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2015,

CONSIDERANDO

Que con la ley 1737 del 02 de diciembre del 2014 y mediante el Decreto No 2710 del 26 de diciembre del 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, en el cual se incluyeron los siguientes proyectos:

C-111-803-196 CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACION SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL. \$12.500.000.000

C-111-803-197 CONSTRUCCION ADQUISICION ADECUACION Y DOTACION SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL. \$5.000.000.000

Que la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones para la vigencia 2015 mediante Acuerdo PSAA15-10322 del 25 de marzo de 2015 en el cual están incluidos los proyectos

C-111-803-196 CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL. \$12.500.000.000

C-111-803-197 CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL. \$5.000.000.000

Que los criterios que rigen la prioridad para definir la ejecución de las diferentes contrataciones se enmarcan en la terminación de los proyectos que están en ejecución, en la iniciación y terminación de proyectos de inversión nuevos, en el cumplimiento del nuevo ordenamiento jurídico y en la modernización de inmuebles.

Que la continuidad en la adecuación de infraestructura física para la implementación del sistema oral en todas las especialidades es una de las prioridades de la Sala Administrativa

Que la División de Ejecución Presupuestal, dependencia de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración, expidió la certificación de existencia de

recursos mediante memorando N° DEAJPR15-95 de enero 09 de 2015.

ACUERDA

ARTICULO 1°.-Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para comprometer un cupo de vigencias futuras de los siguientes proyectos, hasta por los montos estipulados por cada proyecto así:

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	Actividades a Contratar	VALOR APROPIADO PARA APALANCAR LAS VIGENCIAS FUTURAS	V.F. 2016
Construcción de Infraestructura propia del Sector	C-111-803-196 CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL.	Contratar la ejecución de obras para la adecuación de salas de audiencias Tipo B y Salas D	12.000.000.000	8.946.040.000
Construcción de Infraestructura propia del Sector	C-111-803-197 CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL	Contratar la ejecución de obras para la adecuación de salas de audiencias Tipo B y Salas D	5.000.000.000	3.000.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

DEAJUIF